



*Juzgado Promiscuo Municipal de Sotar, Cauca*

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 046**

Demandante: MELITON MONCAYO SALAZAR Y GEREMIAS MONCAYO SALAZAR  
Demandados: OMAR FRANCIS ORDOEZ COLLAZOS Y OTROS  
Proceso No.: 2020-00019-00

Sotar, Cauca, nueve (09) de marzo de dos mil veintids (2022)

**CONSIDERACIONES**

Realizada la inspeccin judicial sobre el inmueble urbano denominado Lote nmero 4, ubicado en la calle 1 # 1-04, Urbanizacin Francisco Jos de Caldas de esta localidad, programada para el da de hoy 09 de marzo de 2022 y de comn acuerdo con los apoderados de las partes intervinientes en el presente proceso se hace necesario reprogramar la audiencia de que trata el artculo 392 del C.G.P., la cual se desarrollara de manera virtual el da maana 10 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m., para en su lugar realizarse de manera presencial en las instalaciones del Juzgado el da mircoles 20 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., con las partes y testigos decretados con anterioridad.

Ctese a las partes mediante el presente provedo para que concurren personalmente a la audiencia convocada a conciliacin y los dems asuntos relacionados con la misma, fijacin del litigio, control de legalidad, interrogatorio de las partes y prctica de otras pruebas.

Se previene a las partes y sus apoderados de las consecuencias por su inasistencia a la presente audiencia, consagradas en los numerales 3 y 4 del artculo 372 ejusdem.

Por lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTAR, CAUCA,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** SEALAR como fecha nueva fecha para la realizacin de la audiencia de que trata el artculo 392 del C.G.P., el mircoles veinte (20) de abril de dos mil veintids (2022), a las nueve de la maana (09:00 a.m.), la cual se desarrollara de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente provedo.

**SEGUNDO.-** CITAR a las partes mediante el presente provedo para que concurren personalmente a la audiencia convocada a conciliacin y los dems asuntos relacionados con la misma, fijacin del litigio, control de legalidad, interrogatorio de las partes y prctica de otras pruebas.

**TERCERO.-** PREVENIR a las partes de las consecuencias por su inasistencia a la presente audiencia, consagradas en los numerales 3 y 4 del artculo 372 del C.G.P.



*Juzgado Promiscuo Municipal de Sotar , Cauca*

**CUARTO.-** ORDENAR a las partes tomar en cuenta y cumplir los deberes mencionados en la parte motiva, siendo uno de ellos la citaci3n de los testigos mencionados en el auto de fecha 14 de enero de 2022 (art culo 78 numeral 11).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

El Juez,

**GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA ROJAS**